



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 10-2025-MDM

Moche, 13 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Informe N° 001-2025-PIMGM-OGPP/MDM de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Coordinadora del Programa de Incentivos, solicita la **DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS PARA EL TRAMO III DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo. 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, Decreto que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones, en el numeral 6.2 del artículo 6 de los Procedimientos dispone que las fichas técnicas y metas de los indicadores asociados a los compromisos aprobados para cada municipalidad y para cada tramo del PI se aprueban y publican mediante resolución directoral emitida por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01, de fecha 21 de diciembre del 2024, se aprueban las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante informe N° 001-2025-PIMGM-OGPP/MDM de fecha 10 de enero del 2025, la Coordinadora del Programa de Incentivos 2024, informa a Gerencia Municipal que, de la revisión del **Anexo A** "Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo III-2024", el **Anexo B1** "Metas del Compromiso 1 correspondiente al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", el **Anexo B2** "Metas del Compromiso 2 correspondiente al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", el **Anexo B3** "Metas del Compromiso 3 correspondiente al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", el **Anexo B4** "Metas del Compromiso 4 correspondiente al Tramo III del año 2024 que debe cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", y, el **Anexo B5** "Metas del Compromiso 5 correspondiente al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)", **la Municipalidad Distrital de Moche (Tipo D) debe cumplir cinco (05) compromisos en el Tramo III del año 2024, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo del 2025. En ese sentido, solicita la DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS 1, 2, 3, 4 y 5 PARA EL TRAMO III DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, mediante Resolución de Alcaldía,

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022 y en el inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



WWW.MUNIMOCH.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS 1, 2, 3, 4 y 5 PARA EL TRAMO III DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, según el detalle siguiente:

COMPROMISO	INDICADOR	ENTIDAD IMPLEMENTADORA	RESPONSABLE
COMPROMISO 1: “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA”	1.2: Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.	Ministerio de Salud (MINSA)	Gerencia de Desarrollo Social
	1.3: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre de embarazo.		
COMPROMISO 2: “MEJORAR los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)”	2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente.	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Gerencia de Administración Tributaria
COMPROMISO 3: “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS MUNICIPALES” SÓLIDOS	3.2: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados.	Ministerio del Ambiente (MINAM)	Subgerencia Ambiental
	3.3: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.		
	3.4: Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales.		
	3.5: Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en áreas degradadas por residuos sólidos municipales		
COMPROMISO 4: “MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL”	4.1: Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	Subgerencia Ambiental
	4.2: Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo.		
	4.3: Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza.		
COMPROMISO 5: “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA”	5.3: Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.	Ministerio del Interior (MININTER)	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

